



Declaración de derechos de los padres Información sobre las escuelas de la ciudad de Asheboro

Las Escuelas de la Ciudad de Asheboro (ACS) reconocen el papel fundamental de los padres en la educación de sus hijos y en las escuelas. De conformidad con la sección 115C-76.25 de los Estatutos Generales de Carolina del Norte, también conocida como Declaración de Derechos de los Padres, los siguientes son los derechos legales de los padres con respecto a la educación de sus hijos. Se agrega información adicional debajo de cada derecho para hacer referencia a las políticas y prácticas actuales alineadas de la junta de ACS. Para efectos de este documento, se aplicarán las siguientes definiciones:

Niño – Persona menor de 18 años que no ha sido emancipada de conformidad con el artículo 35 del Capítulo 7B de los Estatutos Generales.

Padre: una persona que tiene la custodia legal de un niño, incluido un padre natural, un padre adoptivo o un tutor legal.

Los padres tienen derechos legales con respecto a la educación de sus hijos, incluidos los siguientes:

- 1. El derecho a dar o negar el consentimiento para participar en programas educativos sobre salud y seguridad reproductiva, de conformidad con los requisitos de G.S. 115C-81.30.**

[Política 3540 de la Junta de la ACS: Programa integral de educación para la salud](#)

Cada año, antes de que los estudiantes participen en educación sobre salud y seguridad reproductiva o en otra instrucción separada sobre la prevención de ETS, incluido el VIH/SIDA, o la prevención de embarazos fuera del matrimonio, el director o la persona designada notificará a los padres sobre la oportunidad de revisar los materiales y objetivos que se utilizarán en la instrucción. Una copia de todos los objetivos y materiales estará disponible para su revisión en el centro de medios de cada escuela donde se impartirán estas materias.

El director o la persona designada también notificará a los padres sobre el derecho a retener o retirar el consentimiento para la participación de su hijo en toda instrucción educativa sobre salud y seguridad reproductiva o en temas específicos como las ETS, la eficacia y seguridad de los métodos anticonceptivos, la concienciación sobre la agresión sexual y la violencia sexual. Código de política: 3540 MANUAL DE POLÍTICAS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN Página 2 de 2 prevención de abuso y tráfico sexual. Los padres también pueden negar el consentimiento a la participación del estudiante en otra

instrucción separada sobre la prevención de ETS, incluido el VIH/SIDA, o la prevención de embarazos fuera del matrimonio. Cualquier padre que desee retener el consentimiento debe hacerlo por escrito al director.

- 2. El derecho a solicitar una exención médica o religiosa de los requisitos de vacunación, de conformidad con los requisitos de G.S. 130A-156 y G.S. 130A-157.**

[Política de la Junta de ACS 4110: Requisitos de salud y vacunas para la admisión a la escuela](#)

Se harán excepciones a los requisitos de vacunación sólo para personas religiosas. razones médicas aprobadas por un médico de conformidad con las leyes y regulaciones estatales.

- 3. El derecho a revisar los resultados de las evaluaciones estandarizadas a nivel estatal como parte de la boleta de calificaciones estatal.**

[Política de la Junta de ACS 1320/3560 - Título I Participación de padres y familias](#)

Cada año, los funcionarios del sistema escolar difundirán a todos los padres, escuelas y hacer pública una boleta de calificaciones del sistema escolar que contiene información sobre el sistema escolar y cada escuela.

Estos informes incluyen información sobre el rendimiento estudiantil, las tasas de graduación, el desempeño de la escuela y el distrito, las calificaciones de los maestros y los resultados del progreso anual de cada escuela.

El boletín de calificaciones escolares de Carolina del Norte de las escuelas de la ciudad de Asheboro se puede encontrar en el sitio web de ACS, <https://www.asheboro.k12.nc.us/SchoolReportCard.aspx>, o en el sitio web del Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte, <https://www.dpi.nc.gov/data-reports/school-report-cards>.

- 4. El derecho a solicitar una evaluación de su hijo para un programa de superdotación académica o intelectual, o para la identificación como niño con discapacidad, según lo dispuesto en el artículo 9 de este Capítulo.**

[Política de la Junta de ACS 1730/4022/7231 - No discriminación por motivos de discapacidad](#)
[Política de la Junta de ACS 3520 - Programas de educación especial/Derechos de los estudiantes discapacitados](#)

Las Escuelas de la Ciudad de Asheboro exigen que cada estudiante reciba una educación gratuita y apropiada. Algunos estudiantes pueden tener condiciones de discapacidad física o mental que limitan sustancialmente su capacidad para aprender y participar en actividades escolares. Si un estudiante o un padre cree que el estudiante tiene una discapacidad, se debe contactar al director del estudiante.

- 5. El derecho a inspeccionar y comprar libros de texto de unidades de escuelas públicas y otros materiales de instrucción complementarios, según lo dispuesto en la Parte 3 del Artículo 8 de este Capítulo.**

[Política 3200 de la Junta de ACS: Selección de materiales educativos](#)

[Política de la Junta de ACS 3210: Inspección de los padres y objeción a los materiales educativos](#)

Los padres pueden revisar todos los materiales educativos, según se define en la política 3200, Selección de Materiales de instrucción. Los materiales educativos no incluyen pruebas académicas ni evaluaciones. Los padres que deseen inspeccionar y revisar los materiales educativos deben presentar una solicitud por escrito al director. El director programará una reunión mutuamente de acuerdo la fecha y hora aceptables para que los padres vengan a la escuela a revisar los materiales. Se deben hacer todos los esfuerzos posibles para programar el horario lo antes posible, pero a más tardar 10 días hábiles a partir de la fecha de la solicitud.

- 6. El derecho a acceder a información relacionada con las políticas de promoción o retención de la unidad, incluidos los requisitos de graduación de la escuela secundaria.**

[Política de la Junta de ACS 3420: Promoción y responsabilidad estudiantil](#)

[Política 3460 de la Junta de ACS: Requisitos de graduación](#)

La Junta Escolar de la Ciudad de Asheboro cree que los estudiantes deben avanzar al siguiente nivel de estudio solo después de que sean competentes en su conocimiento y aplicación del nivel del plan de estudios actual. Las normas de promoción estatales y locales se abordan en las políticas.

- 7. El derecho a recibir boletas de calificaciones de los estudiantes con regularidad que describan y califiquen claramente el desempeño académico del estudiante en cada clase o curso, la conducta del estudiante y la asistencia del estudiante.**

[Política 3400 de la Junta de ACS: Evaluación del progreso estudiantil](#)

[Política de la Junta de ACS 3420: Promoción y responsabilidad estudiantil](#)

Cada escuela notificará a sus padres sobre las prácticas de evaluación en la escuela. Nuestras escuelas operan en un período de calificación de nueve semanas, con oportunidades para informes provisionales a la mitad de cada período. Los horarios de las boletas de calificaciones están en el sitio web del distrito, <https://www.asheboro.k12.nc.us/2023-2024DistrictCalendar.aspx>.

8. El derecho a acceder a información relacionada con el sistema de educación pública estatal, los estándares estatales, los requisitos de las boletas de calificaciones, los requisitos de asistencia y los requisitos de libros de texto.

Información sobre el sistema de educación pública estatal, estándares estatales, libreta de calificaciones. Se puede acceder a los requisitos, requisitos de asistencia y requisitos de libros de texto en [Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte](#) sitio web y el [Junta Estatal de Educación](#) sitio web.

9. El derecho a participar en organizaciones de padres y docentes.

[Política de la Junta de ACS 5010 - Organizaciones de padres](#)

La junta fomenta el desarrollo y la participación de organizaciones de padres que apoyan los objetivos de la junta y las escuelas. La junta reconoce que las organizaciones de padres son un medio eficaz para involucrar a los padres y las familias en las escuelas de sus hijos.

La participación en organizaciones de padres es siempre voluntaria. No se requerirá que ningún estudiante o padre participe en una organización de padres como condición para participar en una actividad o programa escolar curricular o extracurricular.

10. El derecho a optar por cierta recopilación de datos para su hijo, según lo dispuesto en la Parte 5 de este Artículo y el Artículo 29 de este Capítulo.

[Política de la Junta de ACS 4720: Encuestas a estudiantes](#)

Actualmente, las Escuelas de la Ciudad de Asheboro no administran encuestas de información protegida.

Antes de que a un estudiante se le permita participar en cualquier encuesta sobre temas protegidos, el padre o el estudiante elegible debe proporcionar consentimiento previo por escrito.

Se consideran “temas protegidos” los siguientes:

- a. afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
- b. problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia;
- C. comportamiento o actitudes sexuales;
- d. comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante;
- mi. valoraciones críticas de otras personas con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
- F. relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, como las de abogados, médicos y ministros;

gramo. prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de sus padres; o
h. ingresos (distintos de los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera bajo dicho programa).

11. El derecho de los estudiantes a participar en encuestas de información estudiantil protegida solo con el consentimiento de los padres, según lo dispuesto en la Parte 5 de este Artículo.

[Política de la Junta de ACS 4720: Encuestas a estudiantes](#)

Actualmente, las Escuelas de la Ciudad de Asheboro no administran encuestas de información protegida.

Antes de que a un estudiante se le permita participar en cualquier encuesta sobre temas protegidos, el padre o el estudiante elegible debe proporcionar consentimiento previo por escrito.

Se consideran “temas protegidos” los siguientes:

- a. afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
- b. problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia;
- C. comportamiento o actitudes sexuales;
- d. comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante;
- mi. valoraciones críticas de otras personas con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
- F. relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, como las de abogados, médicos y ministros;
- gramo. prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de sus padres; o
- h. ingresos (distintos de los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera bajo dicho programa).

12. El derecho a revisar todos los registros disponibles de los materiales que su hijo haya tomado prestados de la biblioteca escolar.

Los padres pueden solicitar a su administrador escolar actual los registros disponibles de los materiales que su hijo ha tomado prestados de la biblioteca de la escuela.